

## ACTA SESION ORDINARIA 4714

***Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos catorce, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en las instalaciones de la Dirección Regional Huetar Caribe, a las diez horas del cinco de noviembre del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Jorge Muñoz Araya, Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández,; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez, Sr. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ausente: Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. Ricardo León Sandí, Gerente General, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.***

### **ARTÍCULO PRIMERO**

#### **Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el proyecto de Orden del Día:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Acto Protocolario, según programa, relativo a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y APM Terminals Moin S.A.
3. Firma del Convenio

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Acto Protocolario, según programa, relativo a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y APM Terminals Moin S.A.**

El señor Presidente, indica que la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el INA y APM Terminal es el punto único por el cual se está sesionando en Limón.

Agradece la presencia de vecinos y vecinas, representantes de distintos sectores de la provincia de Limón y del país en general.

También agradece por la presencia de la señora Vicepresidenta doña Ana Helena Chacón y las autoridades de APM Terminals.

Indica que a partir de este momento se continua con el Acto Protocolario a cargo del señor Oscar Jiménez, quien les va ir guiando en cada uno de los pasos que corresponden durante la Sesión Extraordinaria, para la firma del Convenio.

El señor Jiménez, agradece al señor Presidente por la introducción.

Indica que el Sector Portuario, representa una parte importante de la cadena de valor de los diferentes productos que salen del país, por tanto, mientras más eficiente sea esta etapa de la cadena, mayor será la competitividad.

Agrega que le sede la palabra al señor Kenneth Waugh, representante de APM Terminals Moín S.A.

El señor Waugh, saluda a la señora Vicepresidenta de la República, a la señora Diputada Carmen Quesada, al señor Ministro de Trabajo, a los miembros de la Junta Directiva del INA y a los presentes en el acto.

Indica que con el convenio se refuerza el compromiso con la comunidad de Limón.

Comenta que ese compromiso de querer que la terminal, sea una puerta de desarrollo y con ello, la empresa cree que el Caribe puede ser parte del nuevo esfuerzo para mejorar la eficiencia en la cadena de logística.

Agrega que se requieren las mejores herramientas y el mejor recurso humano, que ese recurso humano tenga la mejor preparación, para que juntos, puedan construir la terminal portuaria más eficiente de Latinoamérica.

Aclara que cuando menciona la palabra *juntos*, se refiere a todos, la comunidad, el gobierno y las personas que se están preparando en la parte técnica.

Acota que en ese sentido, nuevamente manifiestan el compromiso para que el desarrollo sea una puerta a un futuro promisorio para la Provincia de Limón, por lo que cree que con este convenio, se va lograr dar las herramientas de capacitación y facilitación para hacerse.

El señor Jiménez, agradece al señor Waugh por sus comentarios.

Agrega que como bien lo menciona el señor Waugh, el INA realiza esfuerzos en todas las provincias, para trabajar de manera conjunta con la Academia, Gobierno y Sector Empresarial, con la firme convicción que el trabajo articulado potencia el desarrollo económico de nuestro país.

El señor Presidente, comenta que desde hace varios meses se ha venido en acercamiento con la empresa APM Terminals Moín S.A.

Agrega que estuvieron en Moín el día que se anunciaba el inicio de los trabajos e inmediatamente, con los compañeros de la Dirección Regional Huetar Caribe, se inició un proceso de articulación y acercamiento.

Añade que ese trabajo, implicó varias sesiones y reuniones, tanto en Limón como en la Uruca, con el fin de conocer las necesidades de este desarrollo portuario y como ligarlo a las otras necesidades que tienen otras terminales, tanto en el Caribe como en el Pacífico y a partir de ahí, como firmar o llegar a un fortalecimiento del INA y su currícula a partir de esas experiencias.

Acota saber que APM Terminals, es una empresa formal, que tiene 72 terminales en el mundo, además de mucha experiencia en esta actividad y capacitar a los docentes del INA, para que puedan responder de la mejor manera a las necesidades de las personas que puedan vincularse a este tipo de actividades, es responsabilidad de la Institución.

Manifiesta que también se han dado acercamientos con la Embajadora de Panamá en Costa Rica, se han tenido algunas reuniones con el fin de buscar, en conjunto con el INADEH, ir desarrollando experiencias de capacitación.

Señala que ha conversado con el Presidente Ejecutivo del INADEH, señor Modaldo Tuñón y hay una gran disposición, para que algunos docentes del INA puedan trasladarse a Panamá a capacitarse en estas habilidades.

Comenta que junto con APM Terminals, se han buscado caminos, para ver cómo, en la Provincia de Limón, se pudiera desarrollar algunos proyectos que vinculen a los jóvenes de la provincia y el país, con la actividad y se pueda desarrollar.

Aclara que todo esto es, no solo pensando en el personal que necesita APM Terminals, sino en los otros proyectos portuarios de la Provincia Limón y Puerto Caldera.

Agrega que han encontrado una gran disposición por parte de la empresa.

Indica que esos son los motivos por los cuales se está celebrando

Acota que por eso, hoy se está realizando la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del INA, cuatro mil setecientos catorce, donde dentro de unos minutos se estará firmando un convenio marco, que luego se desglosará en cartas de entendimiento y convenio específicos, que permitan lograr objetivos en función de cómo tener una población limonense y costarricense con las competencias que exigen los distintos oficios y trabajos que se realizan en una terminal portuaria.

Añade que las alianzas Público-Privado, son un reflejo de que no existen barreras cuando el fin es beneficiar al capital humano, es especialmente cierto, hoy pues el INA se anticipa a las necesidades de formación que presenta APM Terminas para su entrada en funcionamiento.

Comenta que en el Instituto Nacional de Aprendizaje, se busca cambiar el paradigma de que la respuesta, para el desarrollo que está en el asistencialismo, lejos de eso, se considera que la solución es dotar de capacidades y potenciar los talentos de la población costarricense.

Además, se cree firmemente en el establecimiento de redes y alianzas, para articular de manera eficiente, adaptando los programas de capacitación a las necesidades reales de los sectores empresariales, con esto, el INA será más eficaz en la dotación de nuevos recursos.

Por todo este trabajo, agradece al personal de la Unidad Regional Huetar Caribe y a la Comisión, porque desde hace algunos meses se integró una Comisión INA, de distintos Encargados de Núcleos, Encargados de Unidades Regionales y algunos compañeros de oficinas centrales, para atender la propuesta de convenio y articulación, tanto con APM Terminals como con las otras experiencias portuarias del país, en ese sentido, el INA les agradece a todos los que han trabajado en este proyecto.

Cabe señalar, que este convenio marco permite colaborar en el avance del Caribe costarricense y lo más importante es que se basa en el largo plazo, como dice el

viejo adagio: *“dale un pez a un hombre y comerá un día, enséñale a pescar y comerá toda la vida”*.

Manifiesta que ese es el objetivo, desarrollar habilidades y competencias en la población costarricense, especialmente en los jóvenes y muy especialmente en los jóvenes del caribe, región que se espera que un proyecto como este impacte.

Acota que se ha conversado mucho sobre el tema, tanto en el Consejo Presidencial como en el Consejo de Innovación y Talento Humano, ambos presididos por la Vicepresidenta de la República, donde se ha hablado que no solamente se debe vincular esto a la actividad portuaria ya que obviamente va haber un desarrollo vinculado con el tema inmobiliario, gastronómico y turístico.

Comenta que ese impacto ya se está notando, ya que en estos primeros días, los hoteles y proyectos turísticos que hay en la zona, están en su máxima capacidad, en ese sentido, desea que ese impacto no se detenga nunca y que sea un buen inicio de una prosperidad económica del Caribe y para todo el país.

Agradece la confianza de la empresa APM Terminal y a los Miembros de la Junta Directiva que ya que ya les recibió en la sala de sesiones en San José, a las autoridades de APM Terminals, donde se pudo conversar con ellos.

Considera que hoy es un día muy especial porque se está firmando el Convenio Marco que luego va ser de impacto para los jóvenes y habitantes de la provincia de Limón.

El señor Jiménez, indica que antes de la firma del Convenio se va abrir un espacio para la cultura.

Agrega que el INA, promoviendo las habilidades de su comunidad estudiantil, permite que un grupo de estudiantes del curso de Inglés Básico para la Atención de Turistas de Habla Inglesa, compartan una demostración llamada “Puerto Limón: el exótico caribe de Costa Rica”.

Comenta que la presentación hace referencia, a que las personas alrededor del mundo disfrutan sus vacaciones viajando por diferentes países.

Acota que Costa Rica es conocida a nivel mundial por su democracia y sobre todo por su diversidad y ecosistemas.

Indica que la demostración de los estudiantes de la Unidad Regional Huetar Caribe, consiste en un viaje virtual y real de algunos lugares exóticos y turísticos de la provincia de Limón.

El señor Presidente, indica que seguidamente se procederá con la presentación del acto cultural.



### **ARTÍCULO TERCERO**

#### **Firma del Convenio**

El señor Jiménez, indica que el Convenio tiene como objetivo, establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, servicios de capacitación y formación profesional en sus distintas modalidades, intercambio de información, pasantías, articulación de programas y otras actividades que sean pertinentes con la visión y fines de ambas organizaciones.

Indica que posterior a la firma del señor Presidente y el señor Kenneth Waugh, firmará, en calidad de testigo de honor, la señora Vicepresidenta de la República.

Se procede con la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y APM Terminals Moín S.A.



Convenio N° 54-2015

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Y APM TERMINALS MOIN S.A.**

El **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, en adelante INA, cédula Jurídica número cuatro - cero cero cero - cero cuarenta y cinco mil ciento veintisiete - treinta y uno, representado por su Presidente Ejecutivo, **Maynor Rodríguez Rodríguez**, mayor, casado, Licenciado en Administración Educativa, vecino de Ciudad Neilly, titular de la cédula de identidad número seis - uno nueve siete - cinco cinco seis, nombrado efectuado según el artículo tercero de la sesión ordinaria número tres del Consejo de Gobierno, celebrada el veinte de mayo de dos mil catorce, y **APM TERMINALS MOIN SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada en este acto por el señor **Kenneth John Waugh Holguín**, mayor de edad, casado, Administrador de Empresas, vecino de Escazú, con número de cédula de identidad uno-quinientos ochenta y siete-trescientos setenta, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de esta empresa, sociedad mercantil domiciliada en San José, Pavas, Oficentro La Virgen, Condominio El Carmen del Mar, segundo piso, personería inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Costa Rica, al tomo dos mil once, asiento ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete, con cédula jurídica costarricense número tres - ciento uno - seis cuatro uno cero siete cinco, quien en lo sucesivo y a efectos de este CONVENIO se denominará APMT, con facultades de Apoderado Generalísimo, sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Acordamos suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación, con fundamento en las consideraciones, normas y principios jurídicos que se invocan seguidamente y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CONSIDERANDO**

- I. El artículo 77 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que "La Educación Pública será organizada como un proceso integral



correlacionado en sus diversos ciclos a través de la vida, desde preescolar hasta la universitaria".

- II. El INA tiene como finalidad principal promover y desarrollar la Capacitación y la Formación Profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía costarricense. (Artículo 2 Ley Orgánica del INA).
- III. La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje faculta a esta entidad para que establezca y mantenga relaciones de cooperación con otras entidades, tanto nacionales como extranjeras, que tengan cometidos y propósitos análogos a los suyos, y para que suscriba con esas entidades acuerdos y convenios de intercambio y cooperación. (Artículo 3, Inciso h).
- IV. Que la empresa APMT propiciará un óptimo desarrollo de cooperación recíprocamente ventajosa entre las partes, como un aporte relevante al desarrollo de las relaciones interinstitucionales, a favor del desarrollo social, así como la vinculación entre proveedores, clientes, trabajadores e instituciones.
- V. Que el Sector Portuario representa una parte importante de la cadena de valor de los diferentes productos que salen del país por lo tanto mientras más eficiente sea esta etapa de la cadena, mayor será la competitividad del país. De ahí que al ser el Instituto Nacional de Aprendizaje una institución con injerencia directa con la competitividad y el desarrollo del país, es trascendental poder participar en el desarrollo del talento necesario para la eficiente ejecución de labores en el sector portuario.
- VI. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico social, formación educativa y laboral del país. Siendo de esta forma, la empresa APMT, un aliado estratégico para la consecución de la misión y fines de la Institución



#### **ACUERDAN**

Por tanto suscribir el presente convenio de cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

##### **PRIMERA: OBJETO**

El presente convenio tiene como objeto establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, servicios de capacitación y formación profesional y sus distintas modalidades, intercambio de información, pasantías, articulación de programas y otras que sean pertinentes con la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.

##### **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Ambas partes, según corresponda, en la medida de sus posibilidades y dentro del marco de la normativa y procedimientos establecidos al efecto, se comprometen a:

1. Identificar las necesidades y demandas de formación profesional, asesorías técnicas, investigación, producción y transferencia de tecnologías de los sectores sociales y productivos en el sector portuario del Caribe.
2. Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para desarrollar las acciones conjuntas que acuerden por medio de Cartas de Entendimiento.
3. Desarrollar programas innovadores de acuerdo con áreas de interés común, según la normativa vigente para ambas partes.
4. Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los programas y proyectos acordados y ejecutados al amparo del presente convenio.
5. Definir y establecer los procedimientos de enlace necesarios para garantizar el logro de los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio.
6. Potenciar esfuerzos para la articulación de planes y programas en el campo técnico, académico y cultural con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación y capacitación para el trabajo.



7. Proporcionar el recurso humano calificado necesario para el desarrollo de las iniciativas que surjan al amparo del presente convenio, lo anterior para los servicios de capacitación y formación profesional que se deriven de este, sin perjuicio de la atención prioritaria de la gestión regular de cada uno de los entes suscriptores del presente convenio.
8. Facilitar la utilización de instalaciones, equipo, materiales, centros de documentación e información, laboratorios, servicios técnicos y de apoyo administrativo, recursos humanos, especialmente personal docente y otros bienes que demande la ejecución del convenio, lo anterior para los servicios de capacitación y formación profesional que se deriven del mismo, sin perjuicio de la atención prioritaria de la gestión regular de cada uno de los entes suscriptores del presente convenio, las condiciones de esta cooperación se determinarán mediante cartas de entendimiento.

### **TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL**

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente Convenio deberá ser regulada mediante "Cartas de Entendimiento", según se estipula en la cláusula quinta de este Convenio, celebrados al efecto y de acuerdo con la normativa que regula la materia o en su defecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley No.6868.

En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan, se han producido dentro del marco del presente Convenio y deberán también darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

En el eventual caso de que las partes de este Convenio cuenten con procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberán acatar esos procedimientos o regulaciones.



#### **CUARTA: CONDICIONES DE LA COOPERACIÓN**

Cada proyecto que derive del presente convenio deberá regularse con cartas de entendimiento donde deberá incluirse como mínimo: partes y sus obligaciones específicas respecto de las actividades a desarrollar, recurso material y humano destinado al proyecto, productos esperados, instancias encargadas de la supervisión, ejecución y evaluación del acuerdo, parámetros de evaluación, vigencia y posibles prórrogas, así como los aspectos atinentes a la propiedad intelectual. Para los casos de adquisición de bienes y servicios por parte del INA, este debe sujetarse a los procedimientos de contratación administrativa.

#### **QUINTA: PROPIEDAD DE BIENES**

La propiedad de los bienes que se adquieran mediante la ejecución de la cartas de entendimiento, será definida según lo que al efecto se estipule en tales instrumentos y la normativa vigente.

#### **SEXTA: COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN**

La coordinación del presente convenio está a cargo por parte del INA por la persona Jefatura de la Unidad Regional Huetar Caribe o a quien designe. Por parte APMT el Gerente de Recursos Humanos de APMT o a quien designe. El presente convenio será evaluado por ambas partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta o separada de acuerdo a sus procedimientos internos. El coordinador por parte del INA realizará un análisis anual en el que se incluirá como mínimo la siguiente información: 1) Cantidad de servicios de capacitación y formación profesional solicitados y ejecutados, 2) Cantidad de personas participantes egresados con el detalle del nombre, cédula y contacto, 3) Áreas atendidas, 4) Diseño de diferentes servicios de capacitación (Módulos, Programas, Asistencias Técnicas u otros), 5) Atención de solicitudes de capacitación mediante las diversas modalidades.

#### **SÉTIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL**

Las partes serán responsables por gastos provenientes o relacionados con actividades contempladas en el presente convenio y las cartas de entendimiento derivadas del



mismo. El INA y APMT se acogen al ordenamiento jurídico nacional que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionado con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios, socios, colaboradores, estudiantes o terceros, durante la ejecución de este convenio y sus cartas de entendimiento. Lo anterior bajo el entendido que cada entidad se hará responsable de los funcionarios, beneficiarios y personas que asigne para ejecutar labores propias de este convenio.

#### **OCTAVA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución de este convenio, deberá ser resuelta por las personas coordinadoras designadas.

Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión o resolución del convenio por mutuo acuerdo en documento escrito firmado por ambos representantes. En caso contrario, podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del convenio que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en los artículos 204, 206 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La rescisión o resolución no afectará las actividades que se encuentren en ejecución, por lo tanto, estas deberán finalizar normalmente.

#### **NOVENA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este instrumento, se hace de forma escrita o por los siguientes medios:

<b>Por el Instituto Nacional de Aprendizaje</b> Unidad Regional Huertar Caribe Telf: 2758-21-06, 2798-0906, 2798-0910 Fax: 2758-3219	<b>Por APM Terminals</b> Gerente Recursos Humanos Telf: 2520-6553 Fax: 2758-0915
---	---



Correo electrónico: <a href="mailto:owrighthgrant@ina.ac.cr">owrighthgrant@ina.ac.cr</a> Dirección: 500 mts Este, de la Sede Regional de la UCR, Limón, Costa Rica.	Correo electrónico: <a href="mailto:Lisbeth.thomas@apmterminals.com">Lisbeth.thomas@apmterminals.com</a> Dirección: Oficentro La Virgen, Condominio el Carmen Del Mar, Segundo Piso, Pavas, San José, Costa Rica.
--	---

#### **DÉCIMA: PLAZO, VIGENCIA Y PRÓRROGAS**

Este convenio tendrá una duración de cuatro años contados a partir de la fecha de firma por parte de los representantes legales de ambas partes y podrá ser prorrogado expresamente, con al menos dos meses previos a su vencimiento; por otro periodo igual, para un total de ocho años, la renovación del convenio queda condicionada a los resultados de la evaluación integral del cumplimiento de sus objetivos y del beneficio institucional y nacional derivado.

#### **DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES**

Los términos del presente convenio podrán ser modificados, mediante adenda firmada por las partes, éstos serán identificados con un número de consecutivo y se anexarán a éste, formando parte integral del contenido del presente convenio.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: ESTIMACIÓN**

El presente convenio en razón de su naturaleza, no es susceptible de estimación al no consignarse obligaciones cuantificables diferentes a las ordinarias de ambas partes.

#### **DÉCIMA TERCERA: REFRENDO**

De conformidad con los artículos 3 y 17 del Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007, el presente convenio se encuentra exento de refrendo por parte de la Contraloría General de la República y de la aprobación interna por parte de la Asesoría Legal del INA.





La Asesoría Legal del INA, otorga visto bueno al presente documento, lo que no constituye refrendo ni aprobación interna, según lo indican los artículos 3, 6 y 17 del Reglamento de Refrendos de la Contraloría General de la República.


**DÉCIMA CUARTA: SALARIOS Y CARGAS SOCIALES**

Cada una de las partes efectuará el pago de salarios y cargas sociales de sus respectivos funcionarios y empleados, que participen en el proyecto.

**DÉCIMA QUINTA: NORMAS SUPLETORIAS**

En lo no previsto expresamente en el presente convenio marco, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense.

**ESTANDO AMBAS PARTES DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CLÁUSULAS, FIRMAMOS EN SAN JOSE, A LA \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL DOS MIL QUINCE.**

  
\_\_\_\_\_  
**MAYNOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

\_\_\_\_\_  
**KENNETH JOHN WAUGH HOLGUIN**  
**REPRESENTANTE**  
**APM TERMINAL MOIN**

La señora Vicepresidenta de la República, agradece a todos los presentes e indica que es un honor para ella el estar presente en la firma de este Convenio, que trae grandes beneficios para la Provincia de Limón, que ha enfrentado grandes desafíos de hace muchas décadas, siendo uno de sus más grandes problemas, el tema del desempleo.

Indica que es por eso que todas estas inversiones, serán de gran beneficio no solo para la Provincia de Limón sino para todo el país. Se firma este convenio con la Empresa APM Terminals que tiene gran experiencia en este campos de las exportaciones, es una empresa a la cual se ha respetado desde el primer día, se le ha dado la mano siempre.

Saben que el Proyecto va a generar más de mil empleos durante su construcción u además requerirá de cuatrocientos cincuenta plazas para la operación de la primera fase y mil plazas permanentes al concluir la tercera fase. Eso significa mil familias más que ya no tendrán cara de desesperanza, en una provincia donde muchas veces lo que ha hecho falta es el trabajo, lo que significa que habrá una buena repartición de la riqueza, en todas las familias que se van a beneficiar con este proyecto.

Asimismo, estos empleos que se generan, necesitan de la capacitación técnica, para lo cual viene a jugar un papel muy importante y trascendental, el Instituto Nacional de Aprendizaje, innovando en nuevas capacitaciones de tipo técnico, apegadas a las necesidades del proyecto.

Menciona que el INA día con día, se especializa de acuerdo con las necesidades del Mercado, para que se pueda contar cada vez más, con trabajadores especializados.

En ese sentido, el INA va a atender toda la capacitación requerida para los nuevos puestos, creando cursos acordes con lo que se necesita.

Añade que por esa razón, es un honor para su persona, estar presente en este acto, como testigo de honor, no solo como Vicepresidenta de la República, sino con el mandato firme que le ha dado el señor Presidente de la República, de que hay que terminar con la pobreza extrema y eso solo se puede hacer, generando las capacidades a las personas, para salir al trabajo con dignidad.

Acota que hoy se abre una oportunidad más para mejorar, para terminar con desesperanza, pero sobre todo para darle otra visión a esta hermosa Provincia de Limón.

Finaliza dando las gracias a todos, por la presencia en este acto tan importante, para el pueblo limonense.

El señor Presidente, menciona que el día de hoy, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria 4714, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, donde el único punto de Agenda es la firma de este importante Convenio, para lo cual agradece a todas las personas que han trabajado en este tema.

Al ser las diez horas con cincuenta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.

APROBADA EN LA SESION 4716

Acta Sesión Ordinaria 4714  
05 de noviembre del 2015  
20